



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 NOV. 1988

Expte. N° 17.116/88

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de estudiantes beneficiados a quienes solicita se les otorgue un subsidio como integrantes del Coro Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 296-88 del H. Consejo Superior se concede a la Dirección de Arte y Cultura dependiente de la mencionada Secretaría, ocho (8) subsidios para el Coro Universitario, consistente cada uno en el importe equivalente a una beca de estudio de tercera categoría;

Que la Dirección de Contabilidad ha procedido a afectar preventivamente el importe correspondiente en la partida 31. 3150. 601;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos un subsidio consistente en la suma de doscientos australes (A 200,00) mensuales, equivalente a una beca de estudio de tercera categoría, desde el 1° de Mayo al 31 de Diciembre del corriente año, como integrantes del Coro Universitario:

- Julio Rubén VALDEZ, D.N.I. N° 17.791.711, Facultad de Ciencias Exactas.
- Angélica Noemí ARENA, D.N.I. N° 17.803.840, Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Patricia del Carmen SORUCO, D.N.I. N° 18.230.853, Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

[Firma]
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 787-88